

TERCERO: El presente convenio tiene por objeto promocionar entre los beneficiarios de Sercotec, en el marco del “Programa de Ampliación de cobertura y diversificación de la oferta de productos y servicios financieros para las MIPes” debidamente identificados, la distinta oferta de productos y servicios que Fondo Esperanza pone a su disposición.

CUARTO: SERCOTEC se compromete a entregar información detallada de los beneficiarios sujetos de este convenio, 109 beneficiarios, formalmente a través de formato digital el día 15 de mayo de 2015.

QUINTO: Fondo Esperanza se compromete a atender con sus productos y servicios a los beneficiarios sujetos de este convenio, siempre y cuando estos cumplan con los criterios de evaluación de Fondo Esperanza. Para lo cual dispondrá de 60 días.-

SEXTO: Las partes firmantes dejan expresa constancia, que con respecto a la información entregada, su tratamiento y procesamiento, les corresponderá contemplar todos los resguardos que garanticen sus derechos como titulares, que será utilizada solo para fines del proyecto piloto a desarrollar el primer semestre 2015 y se mantendrán en absoluta confidencialidad.

Los resultados y conclusiones acerca de los patrones generales encontrados serán exclusivamente para motivos del proyecto.

SÉPTIMO: Los resultados de este convenio se evaluarán, conjuntamente, entre las partes firmantes, durante el mes de julio de 2015.

OCTAVO: La personería de don **Bernardo Troncoso Narváez**, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta del acuerdo número mil cuatrocientos ochenta y nueve adoptado por el Directorio del Servicio de Cooperación Técnica en la Sesión Extraordinaria Número seiscientos tres celebrada con fecha primero de abril de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha dos de abril del mismo año ante la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, **Repertorio N° 3842-2014**.

NOVENO: La personería de don **Mario Pavón Prat y doña Zunilda Vergara Monsalve** , para actuar en representación de **Fondo Esperanza SpA**, consta en Acta de Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Directorio Fondo Esperanza SpA, reducida a escritura pública, extendida ante la Notario Público Titular de la Vigésima Segunda de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, con fecha 22 de enero de 2015, **Repertorio N° 849-2015**.



BERNARDO TRONCOSO NARVAEZ
GERENTE GENERAL
SERCOTEC



MARIO PAVON PRAT
GERENTE GENERAL
FONDO ESPERANZA SpA



ZUNILDA ANGELICA VERGARA MONSALVE
GERENTA DE OPERACIONES Y SISTEMAS
FONDO ESPERANZA SpA